



**INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTIA
CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA**

INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-633-009-2026

FECHA:21/07/2026

CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ

1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se registrará por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad.

Esta invitación estará publicada desde el **21 DE JULIO DE 2026** en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma, El comité evaluador estará conformado por:

- * VERIFICACIÓN JURÍDICA – **JOHN ALEXANDER MENESES TRUJILLO** – Área de Jurídica
- * VERIFICACIÓN TÉCNICA, ECONOMICA y EXPERIENCIA –DG. **MEDINA HORTA WILDER FABIAN** – tratamiento y desarrollo

2. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ

2.1 OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

FAMILIAS	CLASES
----------	--------

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página **1** de **47**
Código: PA-DO-G01-F02

FAMILIAS	CLASES
73152101	73152101 Mantenimiento de equipo industrial

2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

Para CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

DESCRIPCION
Servicio Técnico Especializado Para El Mantenimiento Preventivo de Maquinaria Industrial mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de las máquinas de proceso de madera (sierra circular, sierra de cinta, cepilladora, trompo y demás equipos identificados durante la inspección), con el fin de mejorar las condiciones de operación, seguridad y confiabilidad de los equipos. - Inspección general del sistema eléctrico de cada máquina. -Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, terminales y puntos de alimentación. -Verificación del estado de conductores, canalizaciones y elementos de conexión. -Adecuación e instalación de protecciones eléctricas según las necesidades de cada equipo, garantizando una operación segura y reduciendo riesgos por

sobrecarga o cortocircuito.

- Suministro e instalación de sistema de mando con pulsadores de encendido (START) y apagado (STOP) para mejorar la seguridad y facilidad de operación de los equipos.
- Reemplazo de conductores eléctricos, terminales.
- Verificación y medición de aislamiento de los motores eléctricos mediante pruebas especializadas para determinar el estado de los devanados y prevenir fallas prematuras.
- Revisión del correcto funcionamiento de los elementos de control y protección después de la intervención.

Entrega de informe técnico con observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección realizada

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, por lo que no otorgará puntaje

NOTA 1. Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

2.2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contratista en cumplimiento del objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Garantizar que los productos sean de calidad.
- b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 10 días, contados a partir de la solicitud por el supervisor.
- c) Si los bienes presentan daños o llegan incompletos, deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el ERON.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

- d) Si las fallas o defectos que presentan con ocasión de material defectuoso, el contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a 5 días.
- e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad.
- f) Las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de los ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y será causal de rechazo.
- g) Atender las solicitudes del supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.
- h) El horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 11:00 a m y 2:00 pm a 4:00 pm.

2.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con la tipología contractual existente el contrato a celebrar es de **SUMINISTRO**, el cual cumple con las características de bilateral, oneroso y conmutativo.

2.4 CONDICIONES DE LA OFERTA

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los elementos solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

2.5 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será hasta por la suma de que se establezca en de la sumatoria de las cotizaciones y valor que arroje el promedio de estas.

El CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, con cargo al presupuesto del INPEC, en pesos colombianos, así:

La cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Boyacá , efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes y/o servicios recibidos dentro de los **SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES** a la presentación de la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)** o disposición del cupo PAC en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, constancia

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y pagos parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, estos últimos si hubiere lugar a ellos y de la respectiva certificación expedida por el supervisor del contrato, sobre el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones de la misma. La realización del suministro de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Si las **FACTURAS ELECTRÓNICAS** no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la **FACTURA ELECTRÓNICA**, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Si las **FACTURAS ELECTRÓNICAS** no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por compras, Retención en la Fuente ICA por compras y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la **FACTURA ELECTRÓNICA**, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Para la expedición de la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)**, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

En cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 por la cual "se desarrollan los sistemas de facturación, los Proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan disposiciones en materia de sistemas de facturación"

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

•Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:
#\$12-08-00-633;numerocontrato;expedio.epcpuertoboyaca@inpec.govc.co#\$

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No.4526 de fecha 01/07/2026 **A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO REPARACION E INSTALACION (EXEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION);** por \$ **11.530.000**, (ONCE MILLONES QUINIENTO TRENTA MIL PESOS) Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-633 Expedido por **Eliana Yuliet cruz palacios**.

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El INPEC, en aras de efectuar un estudio de mercado más ajustado, procedió a realizar la consulta de los precios de mercado, adelantando el estudio mediante la invitación a cotizar de **dos (02)** proponentes, de los cuales se obtuvo respuesta con la siguiente información:

- SHELEY VIVEL
- SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y CONSULTORA SAS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1 SHELEY VIVEL	COTIZACION 2 SERVICIOS ESPECIALIZADOS	PRO
-------------	----------	---------------------------	---------------------------------------	-----

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

			Y CONSULTORAS SAS	
Servicio Técnico Especializado Para El Mantenimiento Preventivo de Maquinaria Industrial mantenimiento preventivo del sistema eléctrico de las máquinas de proceso de madera (sierra circular, sierra de cinta, cepilladora, trompo y demás equipos identificados durante la inspección), con el fin de mejorar las condiciones de operación, seguridad y confiabilidad de los equipos. - Inspección general del sistema eléctrico de cada máquina. -Limpieza y ajuste de conexiones eléctricas, terminales y puntos de alimentación. -Verificación del estado de conductores, canalizaciones y elementos de conexión. -Adecuación e instalación de protecciones eléctricas según las necesidades de cada equipo, garantizando una operación segura y reduciendo riesgos por sobrecarga o cortocircuito. -Suministro e instalación de sistema de mando con pulsadores de encendido (START) y apagado (STOP) para mejorar la seguridad y facilidad de operación de los equipos. -Reemplazo de conductores eléctricos, terminales. -Verificación y medición de aislamiento de los motores eléctricos mediante pruebas especializadas para determinar el estado de los devanados y prevenir fallas prematuras. -Revisión del correcto funcionamiento	1	\$ 11.020.000	\$ 11.224.000	11.1

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

de los elementos de control y protección después de la intervención. Entrega de informe técnico con observaciones y recomendaciones derivadas de la inspección realizada				
---	--	--	--	--

Una vez realizado el promedio entre las **DOS (02)** cotizaciones, se deja constancia que el valor ofertado, no supera los recursos establecidos por la entidad para la presente contratación y es por valor de **\$ 11.122.000 ONCE MILLONES CIENTO VENTI DOS MIL PESOS M/CTE.**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte de los bienes contratados.
- b) el servicio contratado deben ser de alta calidad, que cumplan con las características detalladas en el presente contrato, aquellos servicios que no cumplan serán realizados nuevamente por el contratista de tal suerte que cumplan con lo exigido.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

c) Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso de contratación son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por tanto dará lugar a causal de rechazo de la oferta.

d) Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad del servicio y de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

e) Actuar con honestidad y buena fe evitando demoras en la ejecución del contrato.

f) Expedir la **FACTURA ELECTRÓNICA (DIAN - Código de Responsabilidades, Calidades y Atributos No. 52)**, según los siguientes requisitos:

En cumplimiento de la Resolución 042 de 2020 por la cual "se desarrollan los sistemas de facturación, los Proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan disposiciones en materia de sistemas de facturación"

•Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquirente, los datos del contrato y el correo del aprobador de la siguiente manera:

##Identificación de la Entidad; identificación del Contrato; Nombre del aprobador dominio de la entidad##

En el caso de este contrato específicamente se realizará de la siguiente manera:

##12-08-00-633;633-001-2023; expendio.epcputoboyaca@inpec.gov.co##

Como esta factura será remitida por el operador, la solución gratuita o el operador propio, el asunto que se define en el correo es el establecido por las normas vigentes en materia de factura electrónica expedida por la DIAN.

• Deben reenviar la factura al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; identificación del contrato; nombre del tramitador dominio de la entidad

- Todas las demás obligaciones que se requieren de acuerdo con la naturaleza del contrato

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veinte (20) de diciembre de 2026 o hasta agotar el recurso, lo que ocurra primero, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, comunicado de aceptación, publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal del Compromiso.

7.1 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución será en Puerto Boyaca, Carrera 5 # 6B -124 Puerto Boyaca.

7.2 6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el funcionario asignado por el director de la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Puerto Boyacá.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

7.3 CAPACIDAD JURÍDICA

7.1.1 Carta de presentación de la propuesta

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la propuesta.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcputoboyaca@inpec.gov.co

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

- a) En caso de ser persona jurídica: tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.
- b) En caso de ser consorcio o unión temporal: tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.
- c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación: las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

7.1.2 Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.
- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.
- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.
- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

En el evento en que el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

7.1.2.1 Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

7.1.3 Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007)

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso que la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago del impuesto de renta para la equidad (CREE)

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **no** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, deberá indicar dicha circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

7.1.4 Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

- a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- b. Identificar a cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.
- c. Designar la persona que, para todos los efectos, representará el consorcio o

la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

7.1.5 Verificaciones antecedentes fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI “Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad”

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

7.1.6 Registro Único Tributario – RUT

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

7.1.7 Formato SIIF

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

7.1.8 Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 7 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

7.2 INHABILIDADES, SANCIONES Y MULTAS

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

7.2.1 REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)

Se verificará que la persona natural o jurídica no se encuentre registrado como deudor de alimentos moroso, como mecanismo de control al incumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Lo anterior, en el evento que se trate de una persona jurídica, se deberá anexar el certificado REDAM del representante legal de la empresa, en los términos del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021.

7.3 CAPACIDAD TÉCNICA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo **UN (01)** contrato para entidades públicas o privadas en el **ÚLTIMO AÑO**, anterior a la fecha de apertura del presente proceso para contratar el CONTRATAR EL SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACÁ el cual debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

El incumplimiento de la experiencia mínima requerida o la no presentación de los soportes y formato solicitados (ambos generarán EL RECHAZO de la propuesta).

7.3.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos señalados en el presente estudio previo, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

8. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., mencionado.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

9. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A solicitud del CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

10. ADENDAS

El CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la Oficina de Gestión Contractual para consulta. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. CAUSALES DE RECHAZO

El CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- a)** Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b)** Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2º literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c)** Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d)** Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e)** Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f)** Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

l) CUANDO NO SE ESPECIFIQUE CADA UNO DE LOS SUMINISTROS SOLICITADOS

m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

12. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

13. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en

esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en los artículos citados para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la oficina de Gestión Contractual, la garantía única a favor del INPEC. En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

14. LUGAR ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se radicará directamente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co en la fecha señalada en la presente Invitación Pública.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y dirigidas a la Oficina de Contratación en las direcciones electrónica indicadas anteriormente.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

El CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

15. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la presente invitación.

El proponente deberá presentar en su propuesta el resumen económico del Anexo No. 2 de la presente invitación pública, discriminando el valor unitario.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La oferta económica deberá presentarse y radicarse en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, desagregándose conforme a los conceptos, anteriormente reseñados en el numeral 2 “OBJETO” y diligenciarse, según el anexo No. 2.

La propuesta contendrá un ÍNDICE en el cual se indique de manera sucinta la relación de todos los capítulos, numerales o párrafos que la conforman, señalando el número de página en que se encuentra.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijada para su entrega se tendrán como extemporáneas.

16. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES

1. El anexo 1 Carta de Presentación de la Oferta firmado por el representante legal
2. La oferta inicial económica, diligenciando el anexo 2, en su parte económica
3. El anexo 3 que son las condiciones técnicas exigidas, diligenciado en todas

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

sus partes. (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta).

4. El anexo 5 Formato SIIF diligenciado
5. Certificación Bancaria.
6. cédula del Representante Legal.
7. Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio.
8. Registro Único Tributario RUT.
9. experiencia

17. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

17.1 INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

17.2 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El CPMS Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Puerto Boyacá, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

MATRIZ DE RIESGOS			
No.	1	2	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Externo	Externo
Etapas	Planeación	Contractual	Contractual
Tipo	Regulatorio	Regulatorio	Regulatorio

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Descripción (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)		Dificultad en la consecución de información para estudios previos y limitaciones legales	Incumplimiento del proveedor durante y posterior al inicio del contrato	Cuando los servicios suministrados no son de la calidad relacionada en los estudios previos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Dilatación en el proceso de contratación	Incumplimiento de lo contratado	Incumplimiento de lo contratado
Probabilidad		Improbable (2)	Posible (3)	Probable (4)
Impacto		Menor (2)	Moderado (3)	Mayor (4)
Valoración del riesgo		4	6	8
Categoría		Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo extremo
¿A quién se le asigna?		Contratante	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados		Verificar cumplimiento normas sobre contratación	Verificación de la garantía	Verificar cumplimiento requisitos técnicos
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	Raro (1)	Posible (3)	Raro (1)
	Impacto	Menor (2)	Moderado (3)	Moderado (3)
	Valoración del riesgo	3	6	4
	Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento		Área de contratación	Supervisor del contrato	Supervisor del contrato
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Durante el evento	Un día después del evento	Un día después del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Un día después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento	Ocho días después del inicio del tratamiento

Monitoreo y reición	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Análisis legal detallado del proceso	Supervisión directa con presentación de informes	Supervisión directa con presentación de informes
	Periodicidad ¿cuándo?	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad	Previa solicitud o cuando se requiera informar algún tipo de novedad

17.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para el presente proceso de contratación el CPMS Puerto Boyacá exigirá al contratista que constituya las siguientes garantías:

De Cumplimiento del Contrato, El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor del contrato, y el cubrimiento de esta garantía será por la vigencia del contrato y cuatro meses más.

Calidad y correcto funcionamiento, Esta garantía deberá cubrir la vigencia del contrato y cuatro meses más y un 10% del valor del contrato.

Las garantías exigidas deben estar aprobadas por parte de CPMS Puerto Boyacá en el formato vigente

17.4 TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo a los lineamientos fijados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y el Departamento Nacional de Planeación en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, numeral 1.2.3 exclusiones de aplicabilidad y excepciones, numeral 5, se logra concluir que el presente proceso no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente.

17.5 INDEMNIDAD

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

EL CONTRATISTA acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño a **EL INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA**.

17.6 PAGO DE PARAFISCALES

EL CONTRATISTA está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

17.7 PROHIBICIONES

EL CONTRATISTA se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones:

1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto.
2. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito.

3. EL CONTRATISTA sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

17.8 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor de **EL INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES** a la fecha de su notificación, **EL INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados a **EL INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal. La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a **EL CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal. Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

17.9 MULTAS

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

17.10 CESIÓN

EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del INPEC.

17.11 SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

17.12 LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será la de Puerto Boyaca en la Carrera 5 # 6B - 124.

18. CRONOGRAMA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-633-008-2026

El cronograma es el que se encuentra en el secop 2

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CESAR AUGUSTO POVEDA ROJAS

Director Cárcel y Penitenciaria De Media Seguridad de Puerto Boyacá



ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad)

Señores

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

(Dirección)

Ref.: Proceso de Mínima cuantía No. xx de (año).

Objeto: **La presente Invitación Pública, tiene como fin** “(Escribir el objeto de la Invitación, este debe ser claro, preciso, no ambiguo que no se preste para diferentes interpretaciones y acorde con el Certificado de Disponibilidad presupuestal).”

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad _____; representante del Consorcio _____ o Unión Temporal _____, integrado por _____; o como apoderado de _____ según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

- Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.
- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.
- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.
- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecha efectiva la garantía única.
- Que la propuesta consta de _____ folios numerados en forma consecutiva tanto en el original como en la copia, y se presenta la propuesta económica en sobre separado.
- Que la propuesta tiene vigencia de 90 días calendario.

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA (persona natural; representante legal de la sociedad; representante del consorcio o unión temporal o apoderado según el caso)
C.C. No. _____ expedida en _____

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



Nit: _____
Dirección: _____
Número de teléfono: _____
Número de fax: _____
Correo electrónico: _____

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

ANEXO No. 2**OFERTA ECÓNOMICA**

El presupuesto oficial estimado por la entidad, es de hasta (**VALOR EN LETRAS**) (**\$VALOR EN NÚMEROS**) M/CTE, incluido IVA

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO
Según las Especificaciones técnicas del Anexo No. 3	\$	\$	\$

El valor total ofertado no puede superar el valor promedio estimado de acuerdo al estudio de mercado y según las especificaciones técnicas descritas en el Anexo No. 3

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

FIRMA _____ DEL _____ PROPONENTE

NOMBRE _____

C.C. o NIT. _____

Presentar la propuesta económica inicial en sobre separado.



ANEXO N° 3

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Señores

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PUERTO BOYACA

Ciudad

REF: Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 413-MC-xxxxxxx de 2026

Estimados Señores

El suscrito xxxxxxxxxxxxxxxx, identificado con la cédula de ciudadanía C.C xxxxxxxxxxxxxxxx, en nombre de xxxxxxxxxxxx presento oferta técnica en el proceso de la referencia bajo las siguientes especificaciones:

ÍTE M	CÓDIGO ESTÁND AR PRODUC TOS UNSPSC	ELEMEN TO	REQUISITO	CAN T.	VALO R UNIT ARIO	VALO R TOTA L	OFRE ZCO	NO OFRE ZCO

NOTA: El proponente manifiesta con la firma o suscripción del presente anexo, que acepta cada uno de los requerimientos técnicos contenidos en las mismas y que en consecuencia los bienes que ofrece cumplen en un todo con tales requerimientos.

Este proceso se encuentra excluido del IVA, Art 130 Ley 633 de 2000

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

Certifico que toda la información aquí contenida es veraz.

Atentamente,

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE:
C.C. o NIT:
NÚMERO DE TELÉFONO
NÚMERO DE FAX
CORREO ELECTRÓNICO:

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



ANEXO No. 4

MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNIÓN TEMPORAL (Según sea el caso)

_____, identificado con la C.C. No. _____ de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, domiciliada en la ciudad de _____, identificado con la C.C. No. de _____, y vecino de _____, obrando en representación de la sociedad, _____ domiciliada en la ciudad de _____, hemos decidido conformar una (Unión temporal o Consorcio) (indicar el nombre del consorcio o la Unión Temporal que se conforma) en los términos que estipula la Legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, en relación con la Invitación Pública No. 001 de 2016 cuyo objeto es "Contratar la prestación del servicio de Publicación de edictos en un diario de amplia circulación a nivel nacional cada vez que sea necesario y requerido por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la (Indicar el nombre de la Unión Temporal o Consorcio) que se acuerda, será del % para _____ y del % para..... (En el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.)

CLÁUSULA TERCERA: (Integrante) e (Integrante), responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que (Integrante) y (Integrante), atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la (Unión Temporal o Consorcio) en cabeza de _____, como representante legal de (Integrante) y de esta (Unión Temporal o Consorcio). (Indicar las facultades de representación

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta (Unión Temporal o Consorcio) se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. (Ver numeral 4.1.4)

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta (Unión Temporal o Consorcio) y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la (Unión Temporal o Consorcio). La Unión Temporal o Consorcio, no podrá ceder total o parcialmente los derechos u obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, sin el consentimiento previo y escrito por parte del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

CLÁUSULA SÉPTIMA: En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación manifestamos:

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día XX del mes de XX de (año) en la ciudad de XX

Nombre, identificación y sociedad que
representa



ANEXO No. 5

FORMATO DE INFORMACIÓN REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF

Nombre / **Razón** **Social:**

Advertencias:

1. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC se abstendrá de suscribir contrato alguno con beneficiarios que aparezcan en el boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la República, conforme lo establece el inciso tercero del Artículo 60 de la Ley 610 del 15 de agosto de 2000.
2. Para la presentación de Ofertas y/o para la celebración de contratos de cualquier naturaleza con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, se requerirá del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje cuando a ello haya lugar, lo cual será acreditado mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, conforme lo establece el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Documento de Id Institución: NIT ____ C.C. ____ **Número**

Ciudad: ____ **País:**

Dirección: ____ **Fax No.**

Teléfonos ____ **Nos.**

Correo ____ **Electrónico:**

Nombre **del** **Representante** **Legal:**

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

Página **36** de **47**
Código: PA-DO-G01-F02



Identificación No. _____ **de**

Contactarse _____ **con:**

Institución Financiera donde Posee Cuenta el Beneficiario:

Cuenta _____ **No.**

Clase: **Corriente** _____ **Ahorros** _____

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

Régimen Común _____ **Régimen Simplificado** _____

CLASIFICADOS COMO

Autorretenedor de Retefuente _____ **Gran Contribuyente**

Autorretenedor de IVA _____ **Institución Sin Ánimo de**
Lucro _____

Autorretenedor de ICA _____ **Responsable de IVA**

ACTIVIDAD ECONÓMICA

Industria _____ **Código** _____ **Comercio** _____ **Código**

Servicios _____ **Código** _____ **Financiera** _____ **Código**

Nota:

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co

* El formato debe ser diligenciado de manera legible en letra imprenta o a máquina.

* Si desea registrar otras cuentas adicionales, puede hacerlo a continuación.

INSTITUCIÓN FINANCIERA	NÚMERO DE CUENTA	CLASE	
		CORRIENTE	AHORROS

* Esta información será validada por el SIIF a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Banco de la República, por lo tanto, es importante que la información aquí consignada sea concreta, correcta y veraz, pues de ello dependerá que el abono en cuenta de las órdenes de pago tramitadas se efectúe en tiempo conforme lo estipule el contrato.

Relación de Bancos que valida el SIIF

- | | |
|------------------------------------|-------------------------------|
| 1. BANCO DE BOGOTÁ | 24. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA |
| 2. BANCO POPULAR | 25. C.A.V. LAS VILLAS |
| 3. BANCAFE | 26. C.A.V. GRANAHORRAR |
| 4. BANCO SANTANDER | 27. C.A.V. CONAVI |
| 5. BANCOLOMBIA | 28. C.A.V. COLMENA |
| 6. ABN AMBRO BANK | |
| 7. CITIBANK | |
| 8. LLOYDS TSB BANK | |
| 9. BANCO SUDAMERIS COLOMBIA | |
| 10. BANCO GANADERO | |
| 11. BANCO DE CRÉDITO | |
| 12. BANCO COLPATRIA RED MULTICOLOR | |
| 13. BANCO UNIÓN COLOMBIANO | |
| 14. BANCO DE OCCIDENTE | |
| 15. STANDARD CHARTERED | |
| 16. BANCO CENTRAL | |
| 17. BANCO MERCANTIL DE COLOMBIA | |
| 18. BANCO TEQUENDAMA | |
| 19. BANCO CAJA SOCIAL | |
| 20. BANCO SUPERIOR | |
| 21. BANK BOSTON | |
| 22. MEGABANCO | |
| 23. BANCO DAVIVIENDA | |

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
 Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



ANEXO No. 6

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

OFERENTE:				
FORMATO DE CERTIFICADO DE CONTRATOS				
NOMBRE DEL CLIENTE				
NOMBRE DEL CONTRATISTA (OFERENTE O MIEMBRO DEL OFERENTE)				
¿EL CONTRATISTA ES UN PROPONENTE PLURAL?		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN		
FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN		DURACIÓN EN MESES	
MONTO CONTRATADO (INCLUIDO ADICIONES)				
OBJETO DEL CONTRATO				
PERSONA DE CONTACTO PARA VERIFICACIÓN				
TELEFONO		CELULAR		
DIRECCIÓN				
E-MAIL				

FIRMA

DEL

PROPONENTE

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



NOMBRE

C.C. o NIT.

ANEXO No.7

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ de la ciudad de _____, certifico que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con lo establecido en la Constitución Nacional, así como en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes; de las sanciones por trasgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7 y 52 de la Ley 80 de 1993, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1 de la norma precitada, y declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.

Dada en la ciudad de _____ a los (fecha en letras - fecha en números) días del mes de _____ del año dos mil _____ (2021).

Cordialmente,

C.C. No. _____ de _____

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2.

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud- EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar – ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal de la empresa o por el Representante Legal en caso que la empresa conforme con la Ley, no cuente con aquel.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, manifiesto, que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes, por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO por todo concepto

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

En el evento de propuesta presentada por persona natural, este deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes y manifestación de que está al día.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co



**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL
CON EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO.**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente Teléfono – fax

NOTA: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mediante la presentación de las planillas o recibos de pagos correspondientes.

CPMS PUERTO BOYACA - INPEC

Dirección: Carrera 5 N° 6B – 124 Barrio Pueblo Nuevo Puerto Boyacá
Conmutador: 633 Ext. 16
presupuesto.epcpuertoboyaca@inpec.gov.co